



**DICTAMEN TÉCNICO**

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**Concurso No: CONC-003-CUCEI-FAM2019**

**OBRA: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11".**

RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODO LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V	\$ 5´158,972.08
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 5´163,320.64
3	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	\$ 5´260,150.56
4	CINCO CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	\$ 5´306,150.56
5	Nr24 arquitectura S. de R.L. DE C.V.	\$5´ 355,629.10

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS. **(LOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LO SOLICITADO)**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A DE C.V, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5´158,972.08 Cinco Millones ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 08/100 M.N.).**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, **CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.**

ELABORÓ

**Ing. Roberto Ortega Vélez**  
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS  
CUCEI

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias  
Exactas e Ingenierías



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

**Arq. Gerardo Ruesga Mundo**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUCEI



**ACTA DE FALLO DEL CONCURSO**

**PROCEDIMIENTO CONC-003-CUCEI-FAM2019**

**No:**

**“Tercera etapa de construcción de edificio de 3 niveles destinado**

**NOMBRE:** **aulas y servicios (CUCEI) FAM 2019 P-11”**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:50 horas del día 12 de septiembre de 2019, se reunieron en la sala de la Coordinación de Finanzas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Q.F.B. Clara Suárez Rincón, Presidenta del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra para la **“Tercera etapa de construcción de edificio de 3 niveles destinado aulas y servicios (CUCEI) FAM 2019 P-11”**, corresponde al:

**Contratista: AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de: **\$5´158,972.08 (Cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 08/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

**Q.F.B. Clara Suárez Rincón**

Presidenta del Comité de Compras

Y Adquisiciones.

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras

Y Adquisiciones.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	AIISA INMOBILIARIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca	Acta Constitutiva	Escritura Pública Número 5,169 de fecha 08 de septiembre de 2014, ante el Lic. Alfonso Chacón Robles, Notario Público Número 42 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Daniel Orozco Mayorga
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 46,883 de fecha 09 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	All140908ED3
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Calle Juan de Dios de la Torre número 5547 interior 4, Colonia Paseos del Sol, Código Postal 45079, en Zapopan, Jalisco.	Domicilio	Calle Juan de Dios de la Torre número 5547 interior 4, Colonia Paseos del Sol, Código Postal 45079, en Zapopan, Jalisco.

## LA OBRA

Denominación	Tercera etapa de construcción de edificio de 3 niveles destinado aulas y servicios (CUCEI) FAM 2019 P-11		
Clave	CONC-003-CUCEI-FAM2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'158,972.08 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	20 de septiembre de 2019
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	100 días naturales

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	13 de septiembre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca	Representante	3
Título	Apoderada	Título	4 Daniel Orozco Mayorga
TESTIGOS		TESTIGOS	
Nombre	Dra. Ruth Padilla Muñoz	Nombre	Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez
Cargo	Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
  - Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
  - Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
    - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Acta de recepción física de la obra.
    - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b).- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b).- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
  - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

# ANEXO "A"



**AIISA**  
**INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.**  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AII14090SED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

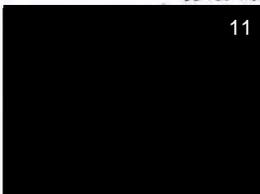
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS**  
 CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONC-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11"  
 Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 02/09/2019  
 Duración: 100 días naturales

DOCUMENTO 12

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	<b>PRELIMINARES</b>					
1	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA POR CONSTRUIR CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA DESPLANTE Y ELEVACIÓN (ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS), POSICIÓN DE EJES E INCLUSO PARA REDES DE INSTALACIONES; INCLUYE LA LOCALIZACIÓN DE EJES PRINCIPALES Y LOS EJES SECUNDARIOS O AUXILIARES, MOJONERAS, BANCOS DE NIVEL, CRUCETAS Y REFERENCIAS, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA SU VERIFICACIÓN Y ENTREGA DEL TRAZO FÍSICO FINAL DE LOS EJES DE LOS EDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES. SEGÚN PLANOS ASI COMO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	249.97	\$10.85	(* DIEZ PESOS 85/100 M.N. *)	\$2,712.17
2	EXCAVACION A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO. INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS Y ESTABILIZACIÓN EN CIMENTACIÓN.	M3	345.00	\$77.53	(* SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. *)	\$26,747.85
3	EXCAVACION A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA, MATERIAL TIPO "A", DE 2.01 A 4.50 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO, INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO.	M3	520.00	\$97.36	(* NOVENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. *)	\$50,627.20
4	RELLENO POR CUALQUIER MEDIO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION HASTA ALCANZAR NIVEL DE DESPLANTE DE CIMENTACIÓN Y MEJORADO CON CEMENTO EN PROPORCION DE 8:1 EN VOLUMEN, COMPACTADO AL 95% PROCTOR, EN CAPAS DE 15 CM, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, TRASPALCOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (MEDIDO EN BANCO).	M3	620.00	\$300.55	(* TRESCIENTOS PESOS 55/100 M.N. *)	\$186,341.00
5	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA EN CAMION VOLTEO, INCLUYE: TRASLADO, DESCARGA, MANIOBRAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	327.48	\$206.19	(* DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N. *)	\$68,178.06
	<b>TOTAL PRELIMINARES</b>					<b>\$334,606.29</b>
	<b>CIMENTACIÓN</b>					
6	PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 3.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	55.00	\$171.83	(* CIENTO SETENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. *)	\$14,614.05



DIRECTOR GENERAL **12** DANIEL ORDZCO MAYORGA



**AIISA**  
**INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.**  
 CONSTATANDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AIH40908ED3 TEL: 31 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CDNC-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11"

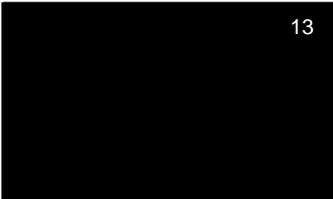
Fecha: 02/09/2019  
 Duración: 100 días naturales

Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

DOCUMENTO 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ietra	Importe
7	SUMINISTRO Y FABRICACION DE CIMERA PERDIDA EN CIMENTACION A BASE DE BLOCK DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3. ACABADO COMUN. INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	34.00	5406.65	(* CUATROCIENTOS SEIS PESOS 65/100 M.N. *)	\$13,826.44
8	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACEPO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2, DE CUALQUIER DIAMETRO 3/8" HASTA 1", EN CIMENTACION. INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO, TRASLADOS, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y MANIOBRAS EN AREAS REDUCIDAS.	KG	4,653.72	531.53	(* TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N. *)	\$146,731.79
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEEABLE FC=250 KG/CM2, TMA= 34, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA.	M3	42.00	\$2,837.81	(* DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N. *)	\$121,288.02
10	CIMERA DE MADERA, ACABADO COMUN, EN CIMENTACION MUROS MC-1 (2o-7). INCLUYE: HABILITADO, CIMERA, DESCIMERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	225.00	5435.92	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N. *)	596,307.00
<b>TOTAL CIMENTACION</b>						<b>\$394,767.30</b>
<b>ESTRUCTURA</b>						
11	FORJADO DE ESCALON DE 15 CM DE PERALTE Y 30 CM DE HUELLA. CON CONCRETO FC=250KG/CM2. ARMADO CON VARILLA DE No. 3/8" (DE ACUERDO A PLANO) EN TERMINADO APARENTE HUELLA Y PERALTE. COLADO EN EL LUGAR CON CHARLAN EN TODA SU SECCION INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS, ELEVACIONES, COLADO, CURADO, CIMERA Y TERMINADO APARENTE DESCIMBRADO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER ALTURA.	M	116.00	5905.98	(* NOVECIENTOS CINCO PESOS 98/100 M.N. *)	\$106,905.64
12	CIMERA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN ESTRUCTURA (MURDS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS) CON CIMBRAPLAY DE 19 MM 3 USOS INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMERA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE ANDAMIO ESTRUCTURAL, ACARREO DEL MATERIAL CENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	965.00	5631.09	(* SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N. *)	\$5,609,001.85



DIRECTOR GENERAL: 14 DANIEL CROZCO MAYORGA



**AIISA**  
**INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.**  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AII140908ED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS**

CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONC-003-CUCEI-FAM2018  
 Obra: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2018 P-11"

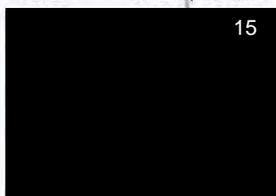
Fecha: 02/09/2018  
 Duración: 100 días naturales

Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

DOCUMENTO 12

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
13	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 3/8 HASTA (# 3), EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESQUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	18,076.00	\$33.45	(* TREINTA Y TRES PESOS 45/100 M.N. *)	\$604,542.20
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBE, FC=250 KG/CM2 T.M.A.= 3/4, R.N., EN ESTRUCTURA DE MUROS Y LOSAS, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIO, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL TOTAL ESTRUCTURA	M3	142.00	\$2,990.79	(* DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 79/100 M.N. *)	\$424,692.18
						\$1,745,241.87
<b>ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA</b>						
15	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEMENTO-ARENA-JAL EN PROP. 1:2:4 DE 15 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, ACABADO APALILLADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y/O LADRILLO DE AZOTEA INCLUYE: MATERIALES, LECHADA DE CEMENTO GRIS O IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZON DE 1 KG/SACO DE CEMENTO, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, ELEVACION DEL MATERIAL, EXTENDIDO, RASTEADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	230.00	\$442.38	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N. *)	\$101,747.40
15	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ECOLOGICO EN LOSAS, A BASE DE POLVO DE CAUCHO REICLADO CON ACABADO APARENTE COLOR BLANCO, GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, INCLUYE: RESANE DE GRIETAS DE LA SUPERFICIE CON CEMENTO PLASTICO, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA; 2 MANOS CON RENDIMIENTO DE 1LT POR M2, 3 HRS DE DIFERENCIA Y APLICADO EN SENTIDOS CRUZADOS AL ANTERIOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y A CUALQUIER ALTURA.	M2	230.00	\$405.71	(* CUATROCIENTOS CINCO PESOS 71/100 M.N. *)	\$93,313.30
<b>TOTAL ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA ACABADOS</b>						\$195,060.70
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 COMO REFUERZO EN PISOS DE CONCRETO, INCLUYE: DESPERDICIOS, TRASLAPES, HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	501.00	\$70.26	(* SETENTA PESOS 26/100 M.N. *)	\$21,148.26



DIRECTOR GENERAL: 16 DANIEL OROZCO MAYORGA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



**AIISA**  
 INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AII140908ED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS

CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONC-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11"

Fecha: 02/09/2019  
 Duración: 100 días naturales

Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

DOCUMENTO 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
18	FIRME DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 3 CM DE ESPESOR, ACABADO APALLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION"	M2	500.00	\$249.89	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. *)	\$124,945.00
19	PISO DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 T.M.A.= 3/4, DE 10 CM. DE ESPESOR, CON ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 - 6/8 Y PASAJUNTAS DE REDONDO LISO DE 1/2" CON LONGITUD DE 100 CM. A CADA 50 CM., INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, ACABADO PULIDO, POLIDUCTO NARANJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	200.00	\$428.91	(* CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N. *)	\$85,782.00
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO TUCSON GRIS MALTA DE 60X60 RECTIFICADO DE CASTEL QUE INCLUYE: JUNTEADOR, CEMENTO CREST PORCELANATO, ACARREOS, RECORTES, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA.	M2	1,390.00	\$570.54	(* QUINIENTOS SETENTA PESOS 54/100 M.N. *)	\$793,050.60
21	ACABADO MARTELINADO DE HUELLA Y PERALTE DE ESCALERAS DE 17 CM DE PERALTE Y 30 CM DE HUELLA INCLUYE: HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA. TRABAJO TERMINADO.	M	118.00	\$161.18	(* CIENTO SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N. *)	\$19,019.24
22	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ( SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3., BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < O = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN BARANDAL METALICO SEGÚN DISEÑO EN PLANO, EN COLOR DE ACUERDO A INDICADO POR SUPERVISIÓN MEDIDO POR UN SOLO LADO. TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, CUALQUIER ALTURA, TOTAL ACABADOS	M2	107.00	\$109.51	(* CIENTO NUEVE PESOS 51/100 M.N. *)	\$11,717.57



17

\$1,055,692.67

DIRECTOR GENERAL: 18 DANIEL OROZCO MAYORGA



**AIISA**  
**INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.**  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AII140908ED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS

CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONCO-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11"

Fecha: 02/09/2019  
 Duración: 100 días naturales

Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

DOCUMENTO 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
23	HERRERIA SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACION Y COLOCACION DE PASAMANOS Y/O BARANDAL DE TUBO DE FO. NEGRO DE 2" Y 3 "DE DIAMETRO CED. 30, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SOLDADURA, PLOMEADO, NIVELADO, AJUSTES, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, PINTURA PRIMARIO ROJO ANTICORROSIVO, CORTES, ANCLAS, PLACAS, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL. TOTAL HERRERIA	KG	750.00	\$87.74	(* OCHENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N. *)	\$65,805.00
24	INSTALACIÓN ELECTRICA SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO LINEAL CON LENTE DE POLICARBONATO ACANALADO Y PROTECCION CONTRA VANDALISMO MCA. COOPER LIGHTING EATON, MOD. HVL8-4-LD4-2STD-35-UNV-O-EDC1-D-EL7W, 40.9 W DE 120x32 CM, EQUIPADA CON BALASTRO DE EMERGENCIA, ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 120-277, CUERPO DE ALUMINIO EXTRUIDO PESADO, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00	\$18,289.23	(* DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. *)	\$154,345.84
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO LINEAL CUERPO DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO, POLIESTER AUTOEXTINGUIBLE, CIERRE HERMETICO MCA. COOPER LIGHTING EATON, MOD. 4VT2-LD4-4-DR-120V-VT-REIM-EL-835-CD1-WL-U, 38 W DE 120x17.8 CM, EQUIPADA CON BALASTRO DE EMERGENCIA ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 120-277, CUERPO DE ALUMINIO EXTRUIDO PESADO, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00	\$11,920.60	(* ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N. *)	\$95,364.80
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DOWNLIGHT PARA EMPOTRAR EN PISO, CARCASA DE SULFURO DE POLIFENILENO A PRUEBA DE CORROSION, ANILLO DE AJUSTE DE ACERO INOX. VIDRIO TEMPLADO, MCA. COOPER LIGHTING EATON, MOD. MONACO 3002, 18 W PAR 38, EQUIPADA CON BALASTRO ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 120-277, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	6.00	\$37,944.48	(* TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. *)	\$227,666.84
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA Y DISTRIBUCION, CAT. BTN41M100248, 3F, 4H, MCA. BTICINO, GABINETE NEMA 1, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP. INCLUYE: FIJACION, CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, PEINADO DE CABLES, PRUEBAS, LIMPIEZA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO Y ACARREOS AL SITIO DE SU INSTALACION.	PZA	1.00	\$17,725.28	(* DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N. *)	\$17,725.28



DIRECTOR GENERAL: 20 DANIEL OROZCO MAYORGA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**AIISA**  
 INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AII140908ED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS  
 CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONC-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: "TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11"

Fecha: 02/09/2018  
 Duración: 100 días naturales

Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

DOCUMENTO 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRAS PARA PARARRAYOS, INCLUYE: 1 ELECTRODO DIPOLO MARCA PARRIS, 3 SOLDADURAS TIPO FUNDETE, 8 KG. DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 2 AWG. Y CONECTOR MECANICO TIPO BIMETALICO PARA CAL. 1/0 AWG.	PZA	1.00	\$41,129.36	(* CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 36/100 M.N. *)	\$41,129.36
29	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO, OCULTA, CON TUBERIA CONDUIT PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 800 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 12 AWG. CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPA REALZADA Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. TOTAL INSTALACIÓN ELECTRICA	PZA	24.00	\$616.48	(* SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 49/100 M.N. *)	\$14,795.52
30	INSTALACIÓN HIDRAULICA SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES PLUVIALES DE PVC SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO, EMPOTRADO EN MURO, INCLUYE: CONEXIONES, COPLES, CODOS, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, MATERIALES MENORES, RANURACION EN MUROS, LIMPIEZAS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA RANURA FUERA DE LA OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER ALTURA.	ML	11.50	\$306.89	(* TRESCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M.N. *)	\$3,522.64
31	BAJANTE PARA AGUAS PLUVIALES DE TUBO PVC SANITARIO DE 6" DIAM. ADOSADO A MURO Y/O COLUMNA. INCLUYE: TRAZO, CODOS, CONEXIONES, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, ABRAZADERAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER ALTURA.	ML	19.00	\$353.82	(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. *)	\$6,722.58
32	REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M, CON MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 11.0 X 14.0 X 23.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, AFLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	PZA	4.00	\$4,071.92	(* CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 92/100 M.N. *)	\$16,287.68



DIRECTOR GENERAL: 22 DANIEL OROZCO MAYORGA



**AIISA**  
**INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.**  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AII140908ED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONC-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11"

Fecha: 02/09/2019  
 Duración: 100 días naturales

Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

DOCUMENTO 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
33	REGISTRO SANITARIO DE 0.80 X 0.80 X 1.00 M. CON MURO DE BLOQUE DE CONCRETO DE 11.0 X 14.0 X 28.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	PZA	8.00	\$4,624.93	(* CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 93/100 M.N. *)	\$27,749.56
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, MCA EVANS MOD. SSK3ME0300, CAP. DE DESCARGA DE 120 LPM, O SIMILAR, 3 FASES, 220 VOLTS, INCLUYE: 5.00 M. DE CABLE SUMERGIBLE, EMPATES E INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$25,453.04	(* VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. *)	\$50,906.08
	TOTAL INSTALACIÓN HIDRAULICA					\$105,218.16

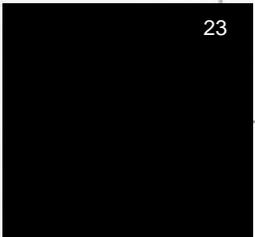
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:  
 IVA 16.00%

\$4,447,369.72  
 \$711,582.36

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$5,158,972.08

(\* CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. \*)



DIRECTOR GENERAL: 24 DANIEL OROZCO MAYORGA

*[Handwritten signature and scribbles]*



**AIISA**  
 INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.  
 CONSTRUYENDO CON IDEA

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE NO. 5547-4 COLONIA PASEOS DEL SOL C.P. 45079  
 R.F.C: AI140908ED3 TEL: 21 98 52 88 - 36 34 92 66 COREO: aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS  
 CONVOCATORIA DE CONCURSO NO. CONC-003-CUCEI-FAM2019  
 Obra: TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES DESTINADO AULAS  
 Y SERVICIOS. (CUCEI) FAM 2019 P-11\*  
 Lugar: MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN No. 1421, GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 02/09/2019  
 Duración: 100 días naturales

DOCUMENTO 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

TOTAL PRELIMINARES						\$334,606.28
TOTAL CIMENTACIÓN						\$394,767.30
TOTAL ESTRUCTURA						\$1,745,241.87
TOTAL ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA						\$195,060.70
TOTAL ACABADOS						\$1,055,662.67
TOTAL HERRERIA						\$65,805.00
TOTAL INSTALACIÓN ELECTRICA						\$551,027.74
TOTAL INSTALACIÓN HIDRAULICA						\$105,218.16
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:</b>						<b>\$4,447,389.72</b>
IVA 16.00%						\$711,582.36
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>						<b>\$5,158,972.08</b>

(\* CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. \*)

*GERARDO KUBSAA GARCIA*



25

DIRECTOR GENERAL: 26 DANIEL OROZCO MAYORGA

## **Fundamentación de la versión pública**

*1, 4, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 eliminadas una palabra con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y el Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*2 eliminadas una cifra alfanumérica con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y el Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción IV de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 eliminadas una firma con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y el Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*